



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

68/2018

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTACIÓN. DESAFECTAR una superficie aproximada de cuatro mil metros cuadrados (4000 m²) del espacio verde identificado -en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia- como Sección I, Macizo 61A, Parcela 1, conforme al croquis que como Anexo I acompaña a la presente, para ser afectado a calle y ochavas.

ARTÍCULO 2º.- DESAFECTACIÓN. DESAFECTAR del uso público una superficie aproximada de mil ochocientos noventa y seis metros cuadrados (1896 m²) del espacio verde identificado -en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia- como Sección I, Macizo 61A, Parcela 1, conforme al croquis que como Anexo I acompaña a la presente, para ser incorporada a la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección B, Macizo 12A, Parcela 1.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5516

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/09/2018.-

[Handwritten mark]

[Signature]
E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

[Signature]
Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FARINA FERNANDEZ
Subdirectora de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

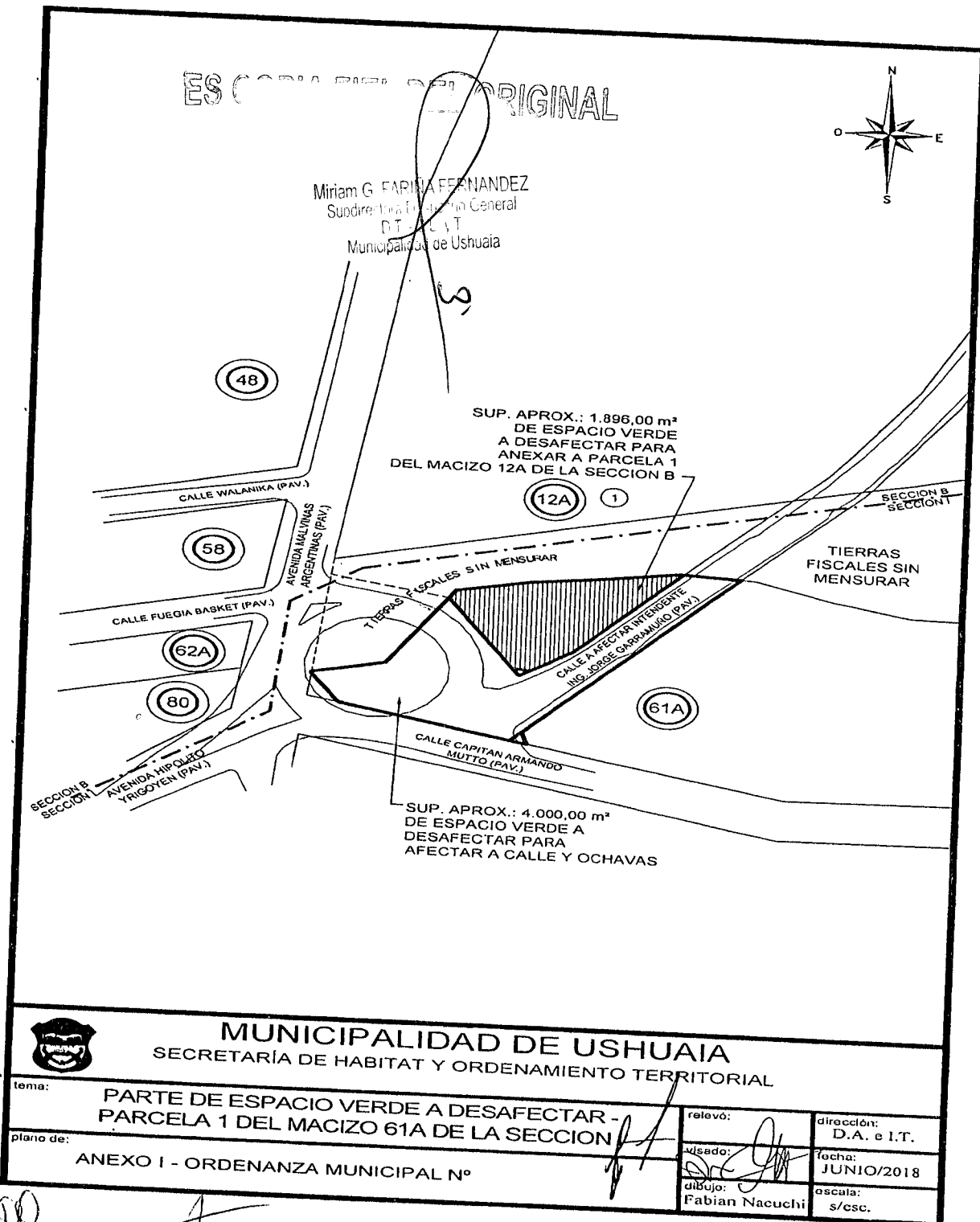


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

5516

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N°



[Handwritten signature]



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Miriam G. BARRA FERNANDEZ
Subdirectora General
D.T. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

USHUAIA, 18 OCT 2018

VISTO el expediente N° CD-8356/2018 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 26/09/2018, por medio de la cual se desafecta una superficie aproximada de cuatro mil metros cuadrados (4000 m²) del espacio verde identificado en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección I, Macizo 61A, Parcela 1, conforme al croquis que como Anexo I acompaña a la misma, para ser afectado a calle y ochavas y se desafecta del uso público una superficie aproximada de mil ochocientos noventa y seis metros cuadrados (1896 m²) del espacio verde identificado como Sección I, Macizo 61A, Parcela 1, conforme al croquis que como Anexo I acompaña a la misma, para ser incorporada a la parcela identificada en el catastro municipal como Sección B, Macizo 12A, Parcela 1.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° 387 /2018, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

5516

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° , sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria de fecha 26/09/2018, por medio de la cual se desafecta una superficie aproximada de cuatro mil metros cuadrados (4000 m²) del espacio verde identificado en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección I, Macizo 61A, Parcela 1, conforme al croquis que como Anexo I

///.2..



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ES

EL ORIGINAL

Miriam G. FARIÑA FERNANDEZ
Subdirectora Inspección General
DT - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

2018 Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan

III.2..

acompaña a la misma, para ser afectado a calle y ochavas y se desafecta del uso público una superficie aproximada de mil ochocientos noventa y seis metros cuadrados (1896 m²) del espacio verde identificado como Sección I, Macizo 61A, Parcela 1, conforme al croquis que como Anexo I acompaña a la misma, para ser incorporada a la parcela identificada en el catastro municipal como Sección B, Macizo 12A, Parcela 1. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1654 /2018.

for

Arq. María Teresa FERNANDEZ
Secretaría de Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia